



PROTOCOLO N°14 RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO

Objetivo

Promover un ambiente inclusivo y respetuoso que garantice el reconocimiento de la identidad de género de los estudiantes, en cumplimiento con la Ley N° 21.120 y otras normativas vigentes en Chile.

Principios Fundamentales

- **Dignidad Humana:** Respetar la identidad de género como parte integral de la dignidad de cada estudiante.
- **No Discriminación:** Garantizar que ningún estudiante sea objeto de discriminación arbitraria.
- **Interés Superior del Estudiante:** Priorizar el bienestar físico, emocional y psicológico del estudiante en todas las decisiones.

Procedimiento

1. Solicitud de Reconocimiento:

- o El estudiante, junto con su apoderado/a, puede solicitar formalmente el reconocimiento de su identidad de género al equipo directivo del establecimiento.
- o La solicitud debe incluir antecedentes que respalden el proceso, como informes de profesionales de la salud, si es necesario.

2. Entrevista Inicial:

- o Se realiza una entrevista con el estudiante y su apoderado/a para conocer sus necesidades y expectativas.
- o El equipo directivo y de convivencia escolar evalúa las medidas necesarias para garantizar el respeto a la identidad de género.

3. Implementación de Medidas:

- o **Nombre y Pronombres:** Actualización de registros escolares para reflejar el nombre y pronombres elegidos por el estudiante.
- o **Uniforme y Espacios:** Permitir que el estudiante utilice el uniforme y acceda a espacios (como baños) según su identidad de género.
- o **Sensibilización:** Realizar talleres de sensibilización para la comunidad escolar sobre diversidad y respeto.

4. Seguimiento:

- o Monitoreo periódico para evaluar el impacto de las medidas implementadas y realizar ajustes según sea necesario.

Capacitación

El establecimiento debe capacitar al personal docente y administrativo sobre temas relacionados con identidad de género y derechos de los estudiantes.

“Educar es construir caminos para la paz y la felicidad”

Confidencialidad

Toda la información relacionada con el proceso debe manejarse con estricta confidencialidad para proteger la privacidad del estudiante.